



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 7/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, por importe de **1.923.251,77Euros**

“Se instruye el expediente número 7/2018 relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de 1.923.251,77 Euros, a la vista del informe emitido por la Jefa de Sección de Presupuestos y Coordinación que literalmente se transcribe:

“Informe que se emite a petición del Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 7/2018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de las memorias remitidas por, el Director de Área de Servicios Municipales, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social, el Director de Asistencia a Municipios y el Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Que con fecha 26 de febrero de 2018, mediante nota nº 19644 que rectifica la nº 15403 de 15/02/2018, el Director del Área de Servicios Municipales solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, entre otras, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se indican:*

- *Factura nº 101/2018 de 12/02/2018, por el incremento de frecuencias servicio de recogida de RSU en el municipio de La Iruela correspondiente al mes de diciembre de 2017, por importe de 607,85€ (Proyecto de gasto 2017/OA9)*
- *Facturas por la prestación del servicio de desratización de los municipios integrados en el servicio de recogida, tratamiento y eliminación de RESUR Jaén S.A. y RESURJA S.A. (Proyecto de gasto 2017/OA12)*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA 1/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

NÚMERO FACTURA	FECHA	IMPORTE
130/2017	31/12/2017	10.147,36
1020/2017	31/12/2017	117.412,78
1021/2017	31/12/2017	25.498,26
TOTAL		153.058,40

- *Facturas por la prestación de los servicios de eliminación de residuos sólidos asimilados a urbanos de diciembre de 2017 de las industrias del municipio de Jaén de diciembre de 2017 (Proyecto de gasto 2017/OA11)*

NÚMERO FACTURA	FECHA	IMPORTE
968/2017	31/12/2017	12.099,96
969/2017	31/12/2017	24.239,52
TOTAL		36.339,48

- *Factura nº 972/2017 de 31/12/2017, por el transporte y tratamiento de RCD,S según tipo procedentes de los puntos de acopio de ayuntamientos del mes de diciembre de 2017, por importe de 722,80€ (Proyecto de gasto 2017/OA27)*
- *Facturas por la prestación del servicio de control animal de los municipios delegados integrados en el Servicio de Recogida, Tratamiento y Eliminación de RESUR Jaén S.A. y RESURJA S.A, del ejercicio 2017 (Proyecto de gasto 2017/OA4)*

NÚMERO FACTURA	FECHA	IMPORTE
121/2017	31/12/2017	11.198,33
1016/2017	31/12/2017	46.659,69
1017/2017	31/12/2017	29.836,69
1018/2017	31/12/2017	66.661,76
1019/2017	31/12/2017	33.390,17
TOTAL		187.746,64

- *Facturas por la prestación de recogida de pilas usadas y pilas botón de municipios delegados de 2017 (Proyecto de gasto 2017/OA16)*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9FGV3wSnj+iJ1ug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9FGV3wSnj+iJ1ug==	PÁGINA	2/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

NÚMERO FACTURA	FECHA	IMPORTE
140/2017	31/12/2017	3.518,31
1022/2017	31/12/2017	41.926,56
1023/2017	31/12/2017	9.101,84
TOTAL		54.546,71

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
810.1620.227.11	Servicio de recogida y tratamiento de R.S.U. (Ayuntamientos)	607,85
810.3110.227.13	Desratización a ayuntamientos con servicio integral R.S.U.	153.058,40
810.1623.227.15	Tratamiento de RSU procedentes de empresas	36.339,48
810.1623.227.16	Transporte y tratamiento de contenedores de RCD,S obra menor	772,80
810.3110.227.16	Servicio control animal	187.746,64
810.3110.227.18	Servicio recogida pilas usadas	54.546,71
TOTAL		433.071,88

Se propone se financie con el con los siguientes compromisos firmes de aportación

Concepto Presupuestario	Importe del compromiso firme de aportación
Aportación ayuntamientos a servicios de recogida y tratamiento de R.S.U.	607,85
Aportación ayuntamientos a Servicio Tratamiento de R.S.U. Empresas	36.339,48
Aportación ayuntamientos a servicio de desratización con servicio integral de RSU	153.058,40
Aportación ayuntamientos servicio control animal	187.746,64
Aportación ayuntamientos servicio recogida de pilas	54.546,71
Aportación ayuntamientos transporte y tratamiento de contenedores de RCD,S obra menor	772,80
TOTAL	433.071,88

SEGUNDO.- Que con fecha 13 de febrero de 2018 mediante nota nº 14106, modificada por la nº 19426 de 26/02/2018, la Diputada Delegada de Igualdad y Bienestar Social solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Contrato de "Suministro de terminales control horario con lector de huella para los empleados públicos de la Diputación Provincial de Jaén y Servicio Provincial de Recaudación", aprobado por Resolución nº 8932 de 4/12/2017, de la





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a las aplicaciones presupuestarias 931.2310.626.00, por importe de 2.754,00€, 921.2310.626.00, por importe de 2.754,00€, 900.2310.626.00, por importe de 2.754,00 y 903.2310.626.00, por importe de 1.377,00€ .

- Obra “Consolidación del edificio de atención a drogodependientes de Jaén. Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por Resolución nº 9892 de 22/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 59.122,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria 903.2310.632.00.
- Contrato menor de obra “Adaptación de aseos en la Residencia Santa Teresa en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 9217 de 12/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, por importe de 22.900,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.632.00
- Contrato de “Suministro de ordenadores de sobremesa y portátiles para la Diputación de Jaén”, de conformidad con el Pliego de Condiciones del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, a tramitar con cargo, entre otras, a las aplicaciones presupuestarias 900.2310.636.00, por importe de 6.000,00€, 903.2310.636.00, por importe de 2.000,00€, 921.2310.636.00, por importe de 2.000,00€ y la 940.2310.636.00, por importe de 10.000,00€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
900.2310.626.00	Inversión nueva en equipos para procesos de información Servicios Centrales	2.754,00
903.2310.626.00	Inversión nueva en equipos para procesos de información Centro Provincial Drogodependencias	1.377,00
921.2310.626.00	Inversión nueva en equipos informáticos Residencia Santa Teresa	2.754,00
931.2310.62600	Inversión nueva en equipos informáticos Residencia José López Bameo	2.754,00
903.2310.632.00	Inversión reposición edificio Centro Drogodependencias	59.122,50
921.2310.632.00	Inversión reposición de edificio en la Residencia Santa Teresa	22.900,00
900.2310.636.00	Inversión reposición equipos informáticos	6.000,00
903.2310.636.00	Inversión reposición equipos informáticos	2.000,00
921.2310.636.00	Inversión reposición equipos informáticos Residencia Santa Teresa	2.000,00

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA 4/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
940.2310.636.00	Inversión reposición equipos para procesos de información SS.CC.	10.000,00
TOTAL		111.661,50

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 111.661,50€

TERCERO.- Que con fecha 22 de febrero de 2018 mediante nota nº 18.692, el Director de Asistencia a Municipios solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, entre otras, de la siguiente aplicación presupuestaria, para hacer frente a las obligaciones que se deriven tras la firma del Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial y el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén, para la atención de una Oficina Provincial de Intermediación Hipotecaria y la asistencia jurídica a los retornados españoles en materia de tributación por pensiones devengadas en el extranjero, aprobado por Resolución nº 5303 de 27/07/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, y cuya vigencia está prevista hasta el 28 de julio de 2018.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
110.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	36.320,00
TOTAL		36.320,00

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 36.320,00€

CUARTO.- Que con fecha 21 de febrero de 2018 mediante nota nº 18193, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las siguientes actuaciones:

- Contrato menor "Sustitución carpintería metálica y vidrio en el lucernario edificio de la antigua Cámara Comercio. Diputación Provincial Jaén", aprobado por Resolución nº 5603 de 8/08/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	5/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.632.00, por importe de 60.362,06€.

- *Contrato menor “Sustitución de varios elementos de cristal en muro cortina estructural (puerta de entrada y de hoja fija en lateral, con vidrio de composición (4+4)-12-6 control estructural (necesidad y solución planteada por AIM) en Centro de Servicios Sociales en Huelma”, aprobado por Resolución nº 7371 de 11/10/2017 y rectificada por la nº 7622 de 20/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.632.00, por importe de 6.045,95€.*
- *Inclusión de la actuación “Instalación de elevador en depósito documental de nuevo archivo”, en el programa de obras y equipamientos en edificios provinciales 17, aprobado por Resolución nº 5857 de 25/08/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.623.01, por importe de 31.102,32€.*
- *Proyecto de obras denominado “Sustitución de aparato elevador y adecuación de hueco en Palacio Provincial”, aprobado por Resolución nº 7820 de 27/10/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.633.01, por importe de 67.544,17€.*
- *Proyecto de obra “Renovación de equipos de climatización en antiguo Hospital de San Juan de Dios (Jaén) en Diputación Provincial”, adjudicado por Resolución nº 9079 de 7/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.633.01, por importe de 124.469,75€.*
- *Proyecto de obra “Subsanación de faltas de la instalación eléctrica del Palacio Provincial según informe de Ocaña Torres”, aprobado por Resolución nº 9496 de 15/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.633.01, por importe de 331.495,06€.*
- *Proyecto de obra “Reforma integral en oficina de la L.A.E. (Lotería y Apuestas del Estado) Diputación Provincial”, adjudicado por Resolución nº 9474 de 15/12/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.633.01, por importe de 60.164,48€.*
- *Proyecto de obras complementarias al de sustitución completa sistema de climatización C/ Hurtado 27, antigua Cámara de Comercio en Jaén, por importe de 154.905,42€, a aprobar con cargo a la aplicación presupuestaria 430.920.633.01*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	6/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

- Contrato de “Suministro de terminales control horario con lector de huella para los empleados públicos de la Diputación Provincial de Jaén y Servicio Provincial de Recaudación”, aprobado por Resolución nº 8932 de 4/12/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 420.9200.626.00, por importe de 28.864,80€, financiada con remanente de tesorería para gastos con financiación afectada (Proyecto de gasto 2017/LA18).
Asimismo se solicita se incorpore las aplicaciones presupuestarias 931.2310.626.00, por importe de 2.754,00€, 921.2310.626.00, por importe de 2.754,00€, 900.2310.626.00, por importe de 2.754,00€ y 903.2310.626.00, por importe de 1.377,00€, que financian el contrato de referencia. No obstante, como quiera que de igual modo se incoa por la Diputada de Igualdad y Bienestar Social, conforme se detalla en el Antecedente de Hecho SEGUNDO del presente informe, no se incluyen en este punto.
- Contrato de “Suministro de ordenadores de sobremesa y portátiles para la Diputación de Jaén”, de conformidad con el Pliego de Condiciones del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, a tramitar con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 420.9200.636.00, por importe de 121.846,00€.
Asimismo se solicita se incorpore las aplicaciones presupuestarias 900.2310.636.00, por importe de 6.000,00€, 903.2310.636.00, por importe de 2.000,00€, 921.2310.636.00, por importe de 2.000,00€ y la 940.2310.636.00, por importe de 10.000,00 que financian el contrato de referencia. No obstante, como quiera que de igual modo se incoa por la Diputada de Igualdad y Bienestar Social, conforme se detalla en el Antecedente de Hecho SEGUNDO del presente informe, no se incluyen en este punto.
- Contrato menor “Modificación de la carpintería exterior existente de dos ventanas situadas junto a la segunda entrada a López Barneo (escaleras PB a p1ª del modelo B), aprobado por Resolución nº 758 de 8/02/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.632.00, por importe de 619,52€.
- Contrato menor “Adecuación, reparación y sustitución de varios elementos deteriorados en la instalación solar técnica de Santa Teresa y puesta en marcha de la misma”, aprobado por Resolución nº 8204 de 9/11/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.633.01, por importe de 8.000,37€.
- Contrato menor “Sustitución de dos controladores en grupos electrógenos de la Residencia de Santa Teresa por estar averiados los existentes y no ser posible su reparación”, aprobado por Resolución nº 8250 de 10/11/2017 de la Diputada

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	7/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 921.2310.633.01, por importe de 2.159,85€

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.623.01	Inversiones nuevas instalaciones	31.102,32
420.9200.626.00	Hardware informático	28.864,80
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	66.408,01
931.2310.632.00	Inversión reposición edificio	619,52
430.9200.633.01	Reposición de instalaciones	738.578,88
921.2310.633.01	Inversión de reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa	10.160,22
420.9200.636.00	Reposición de hardware informático	121.846,00
TOTAL		997.579,75

Se propone se financien todas las aplicaciones presupuestarias con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 968.714,95€, excepto la aplicación presupuestaria 420.9200.626.00 cuya financiación es remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por importe de 28.864,80€ (Proyecto de gasto 2017/LA18)

QUINTO.- Que con fecha 23 de febrero de 2018 mediante nota nº 19.096, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se detallan:

- Contrato de "Servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y climatización en los Centros de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos", adjudicado por Resolución nº 1984 de 23/03/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a las siguientes aplicaciones y estando pendiente de ejecutar el importe que se indica

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
430.9200.213.00	14.677,12
900.2310.213.00	3.695,40
921.2310.213.00	12.397,72
931.2310.213.00	14.403,01
620.3330.213.00	8.722,20
940.2310.213.00	3.713,31

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	8/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

- Contrato menor “Mantenimiento anual del los grupos electrógenos existentes en los edificios informáticos ubicados en la Casería de Escalona, Palacio Provincial y Residencia Santa Teresa”, aprobado mediante Resolución n° 771 de 8/02/2018 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.9200.213.00 y 921.2310.213.00, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 201,02€ y 201,01€, respectivamente
- Contrato menor “Mantenimiento de los Centros de transformación de Palacio Provincial, Residencia José López Barneo, Residencia Santa Teresa y Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria”, aprobado por Resolución n° 791 de 8/02/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a las siguientes aplicaciones presupuestarias, por el importe que se indica

APLICACIÓN PRESUPUESATARIA	IMPORTE
430.9200.213.00	268,02
921.2310.213.00	268,01
931.2310.213.00	268,02

- Contrato menor “Mantenimiento anual de las instalaciones de protección contra incendios de Palacio Provincial, Antiguo Hospital San Juan de Dios, nuevo Archivo Provincial, aparcamiento de las Protegidas, Unidad de Imprenta y Diseño, Palacio Villardompardo, Área de Cultura y Deportes, L.A.E., Servicios Centrales, Área de I.B.S., Residencia José López Barneo, Residencia Santa Teresa, Centros Servicios Sociales Comunitarios, Centros Comarcales de Drogodependencias, Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, U.T. del Servicio de Gestión y Recaudación Tributaria, Museo Navas de Tolosa”, aprobado mediante Resolución n° 1240 de 9/03/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a las aplicaciones presupuestarias 430.9200.213.00 y 940.2310.213.00, cuyo importes pendientes de ejecutar ascienden a 407,05€ y 23,58€.
- Contrato menor “Reparación de aplacado piedra caliza en fachada principal del Centro José López Barneo y asfaltado de pavimento situado delante del citado aplacado”, aprobado por Resolución n° 6665 de 15/09/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 931.2310.212.00, por importe de 1.226,40€.
- Contrato menor “Reparación de pavimento en varios espacios de Centro Cultural Villardompardo:- Mirador: subsanación de pavimento deteriorado en uno de los

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	9/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

pañños por otro de las mismas características y aplicación de imprimación en toda la superficie del mirador.- Patio del olivo ; reparación de pavimento empedrado en mal estado”, aprobado por Resolución nº 8202 de 9/11/2017, de la de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 620.3360.212.00, por importe de 2.262,70€

- Contrato de “Servicio de mantenimiento, cuidado y limpieza de los jardines y plantas de la Diputación Provincial de Jaén. Lotes 1,2 y 3”, adjudicado por Resolución nº 8249 de 28/10/2016, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras a las siguientes aplicaciones presupuestarias, cuyos importes pendientes de ejecutar se indican

APLICACIÓN PRESUPUESATARIA	IMPORTE
430.9200.212.00	5.483,41
620.3360.212.00	1.862,84
900.2310.212.00	382,33
921.2310.212.00	1.544,20
931.2310.212.00	1.087,89

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	15.553,21
620.3330.213.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes, Palacio Villardompardo (Contenido)	8.772,20
900.2310.213.00	Mantenimiento instalaciones técnicas	3.695,40
921.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	12.866,74
931.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia José López Bameo	14.671,03
940.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje SS.SS.CC.	3.736,89
931.2310.212.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificio Residencia Santa Teresa	2.314,29
620.3360.212.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (Conteniente)	4.125,54
430.9200.212.00	Conservación edificios de la corporación	5.483,41
900.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Servicios Centrales	382,33
921.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Residencia Santa Teresa	1.544,20
TOTAL		73.145,24

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	10/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 73.145,24€.

SEXTO.- Que con fecha 23 de febrero de 2018 mediante nota nº 18.929, el Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes, de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a las actuaciones que a continuación se detallan:

- Contrato de “Servicio de mantenimiento insitu sistemas de información corporativa y equipamiento ofimático en Diputación Provincial de Jaén”, adjudicado por Resolución nº 4764 de 15/06/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo, entre otras, a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.96, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 80.868,50€
- Contrato menor de “Soporte y mantenimiento anual relativo al aplicativo de gestión y recursos humanos GINPIX7”, aprobado por Resolución nº 8884 de 17/11/2016 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.96, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 3.275,76€
- Contrato menor de servicio de “Mantenimiento para e año 2017 de software de informix en Diputación Provincial de Jaén”, aprobado por Resolución nº 975 de 22/02/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.96 por importe de 21.773,95€.
- Prórroga del contrato “Servicio de mantenimiento soporte y actualización en los sistemas UNIX en Diputación Provincial”, aprobada por Resolución nº 1292 de 13/03/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.96, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 25.574,28€.
- Contrato “Soporte y mantenimiento anual relativo al aplicativo de gestión y recursos humanos GINPIX7”, aprobado por Resolución nº 5327 de 28/07/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.96, estando pendiente de ejecutar la cantidad de 1.280,54€.
- Contrato menor “Implantación del aplicativo del servicio de prevención de riesgos laborales denominado PREVENWEB”, aprobado por Resolución nº 8317 de 14/11/2017 y rectificada por la nº 10008 de 26/12/2017, la Diputada de

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	11/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.96, por importe de 6.659,84€.

- *Contrato menor “Servicio anual de video-acta digital con soporte de firma digital y sellado de tiempo, con verificación de firma digital”, aprobado por Resolución nº 8315 de 14/11/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.96, por importe de 1.437,48€.*
- *Contrato menor “Servicio de soporte plataformas MOAD H , portafirmas y bolsa de 80 horas de técnico especializado”, aprobado por Resolución nº 827 de 9/02/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.97 por importe de 21.683,20€*
- *Prórroga del contrato “Servicio de soporte y asistencia de la plataforma de gestión municipal Open Local 2015-2016 en Diputación Provincial”, adjudicado por Resolución nº 1893 de 4/04/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.97 estando pendiente de ejecutar la cantidad de 6.050,00€*
- *Contrato “Servicio de implantación y despliegue de la plataforma de administración electrónica MOAD H integrado con OPEN Local en los ayuntamientos de la provincia de Jaén para 2017-2018”, aprobado por Resolución nº 8181 de 9/11/2017 de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, con cargo a la aplicación presupuestaria 420.4910.227.97 por importe de 102.869,85€*

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
420.4910.227.96	Servicios informáticos	140.870,35
420.4910.227.97	Servicios informáticos a ayuntamientos	130.603,05
TOTAL		271.473,40

Se propone se financie con remanente de tesorería para gastos generales, por importe de 271.473,40€

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Establiéndose que son susceptibles de incorporación los siguientes créditos:

- *Los créditos extraordinarios, los suplementos y las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados en el último trimestre del ejercicio.*
- *Los créditos que amparen compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.*
- *Los créditos por operaciones de capital.*
- *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.*

Siendo requisitos necesarios para la incorporación:

- *Que se trate de créditos comprometidos en cualquiera de las situaciones anteriores.*
- *Que existan suficientes recursos financieros para incorporarlos.*
- *Que no se trate de créditos declarados no disponibles.*
- *Que únicamente pueden ser aplicados dentro del ejercicio en que la incorporación se acuerde y para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, cuando se trate de modificaciones de crédito aprobadas en el último trimestre.*

La incorporación de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados es obligatoria, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	13/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

Servicios Municipales siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. Asimismo, la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, establece que cuando se tramiten expedientes de incorporación de remanentes de crédito será necesaria la oportuna certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior.

Se financiará con cargo al Fondo de Contingencia o bien mediante recursos financieros suficientes para ello, acompañándose memoria en la que se indiquen cuales son incorporables. Si los recursos financieros no alcanzaran a cubrir el volumen de gasto dimanante de la incorporación de remanentes, el Diputado responsable, previo informe de la Intervención, establecerá la prioridad de actuaciones a cuyo fin se tendrá en cuenta la necesidad de atender, en primer lugar el cumplimiento de obligaciones resultantes de compromisos de gastos aprobados en el ejercicio anterior.

Se determina que son recursos financieros, el remanente líquido de tesorería y los nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente. Y en el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se consideran recursos financieros suficientes, preferentemente los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar, y, en su defecto, los recursos genéricos antes mencionados, en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso con recursos no afectados.

Corresponde al Presidente de la Diputación Provincial su aprobación, debiendo dar cuenta al pleno y siendo ejecutiva desde que se dicte la resolución de aprobación.

II.- *Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto, y en caso de incumplimiento se deberá formular un plan económico financiero que permita en un año el cumplimiento del objetivo o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en el artículo 21 de la mencionada ley.*

III.- *Que el artículo 32 de la mencionada Ley Orgánica, establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará a reducir el endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de la deuda.*

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJ1ug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJ1ug==	PÁGINA 14/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

Se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.

En consecuencia, y a la vista del el certificado del Sr. Interventor sobre existencia de remanente de crédito, de fecha 27/02/2018, procede la tramitación, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 7/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

No obstante, en el supuesto de no cumplirse con el objetivo de estabilidad presupuestaria o la regla de gasto se deberán adoptar las medidas previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1620.227.11	Servicio de recogida y tratamiento de R.S.U. (Ayuntamientos)	607,85	810.1620.227.11I/2017
810.3110.227.13	Desratización a ayuntamientos con servicio integral R.S.U.	153.058,40	810.3110.227.13I/2017
810.1623.227.15	Tratamiento de RSU procedentes de empresas	36.339,48	810.1623.227.15I/2017
810.1623.227.16	Transporte y tratamiento de contenedores de RCD,S obra menor	772,80	810.1623.227.16I/2017
810.3110.227.16	Servicio control animal	187.746,64	810.3110.227.16I/2017
810.3110.227.18	Servicio recogida pilas usadas	54.546,71	810.3110.227.18I/2017
900.2310.626.00	Inversión nueva en equipos para procesos de información Servicios Centrales	2.754,00	900.2310.626.00I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	15/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
903.2310.626.00	Inversión nueva en equipos para procesos de información Centro Provincial Drogodependencias	1.377,00	903.2310.626.00I/2017
921.2310.626.00	Inversión nueva en equipos informáticos Residencia Santa Teresa	2.754,00	921.2310.626.00I/2017
931.2310.62600	Inversión nueva en equipos informáticos Residencia José López Bameo	2.754,00	931.2310.626.00I/2017
903.2310.632.00	Inversión reposición edificio Centro Drogodependencias	59.122,50	903.2310.632.00I/2017
921.2310.632.00	Inversión reposición de edificio en la Residencia Santa Teresa	22.900,00	921.2310.632.00I/2017
900.2310.636.00	Inversión reposición equipos informáticos	6.000,00	900.2310.636.00I/2017
903.2310.636.00	Inversión reposición equipos informáticos	2.000,00	903.2310.636.00I/2017
921.2310.636.00	Inversión reposición equipos informáticos Residencia Santa Teresa	2.000,00	921.2310.636.00I/2017
940.2310.636.00	Inversión reposición equipos para procesos de información SS.CC.	10.000,00	940.2310.636.00I/2017
110.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	36.320,00	110.2310.480.04I/2017
430.9200.623.01	Inversiones nuevas instalaciones	31.102,32	430.9200.623.01I/2017
420.9200.626.00	Hardware informático	28.864,80	420.9200.626.00I/2017
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	66.408,01	430.9200.632.00I/2017
931.2310.632.00	Inversión reposición edificio	619,52	931.2310.632.00I/2017
430.9200.633.01	Reposición de instalaciones	738.578,88	430.9200.633.01I/2017
921.2310.633.01	Inversión de reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa	10.160,22	921.2310.633.01I/2017
420.9200.636.00	Reposición de hardware informático	121.846,00	420.9200.636.00I/2017
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	15.553,21	430.9200.213.00I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	16/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
620.3330.213.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes, Palacio Villardompardo (Contenido)	8.772,20	620.3330.213.00I/2017
900.2310.213.00	Mantenimiento instalaciones técnicas	3.695,40	900.2310.213.00I/2017
921.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	12.866,74	921.2310.213.00I/2017
931.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia José López Barneo	14.671,03	931.2310.213.00I/2017
940.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje SS.SS.CC.	3.736,89	940.2310.213.00I/2017
931.2310.212.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificio Residencia Santa Teresa	2.314,29	931.2310.212.00I/2017
620.3360.212.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (Continente)	4.125,54	620.3360.212.00I/2017
430.9200.212.00	Conservación edificios de la corporación	5.483,41	430.9200.212.00I/2017
900.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Servicios Centrales	382,33	900.2310.212.00I/2017
921.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Residencia Santa Teresa	1.544,20	921.2310.212.00I/2017
420.4910.227.96	Servicios informáticos	140.870,35	420.4910.227.96I/2017
420.4910.227.97	Servicios informáticos a ayuntamientos	130.603,05	420.4910.227.97I/2017
	TOTAL	1.923.251,77	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9FGV3wSnj+iJug==	PÁGINA 17/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

ESTADO DE INGRESOS

1. CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.461.315,09
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	28.864,80
TOTAL		1.490.179,89

2. CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación ayuntamientos a servicios de recogida y tratamiento de R.S.U./17	607,85	000.462.13
Aportación ayuntamientos a Servicio Tratamiento de R.S.U. Empresas/17	36.339,48	000.462.14
Aportación ayuntamientos a servicio de desratización con servicio integral de RSU/17	153.058,40	000.462.15
Aportación ayuntamientos servicio control animal/17	187.746,64	000.462.18
Aportación ayuntamientos servicio recogida de pilas/17	54.546,71	000.462.19
Aportación ayuntamientos transporte y tratamiento de contenedores de RCD,S obra menor/17	772,80	000.462.20
TOTAL	433.071,88	

Tal es el parecer de la informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a seis de marzo de dos mil dieciocho”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	18/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
810.1620.227.11	Servicio de recogida y tratamiento de R.S.U. (Ayuntamientos)	607,85	810.1620.227.11I/2017
810.3110.227.13	Desratización a ayuntamientos con servicio integral R.S.U.	153.058,40	810.3110.227.13I/2017
810.1623.227.15	Tratamiento de RSU procedentes de empresas	36.339,48	810.1623.227.15I/2017
810.1623.227.16	Transporte y tratamiento de contenedores de RCD,S obra menor	772,80	810.1623.227.16I/2017
810.3110.227.16	Servicio control animal	187.746,64	810.3110.227.16I/2017
810.3110.227.18	Servicio recogida pilas usadas	54.546,71	810.3110.227.18I/2017
900.2310.626.00	Inversión nueva en equipos para procesos de información Servicios Centrales	2.754,00	900.2310.626.00I/2017
903.2310.626.00	Inversión nueva en equipos para procesos de información Centro Provincial Drogodependencias	1.377,00	903.2310.626.00I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA 19/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.626.00	Inversión nueva en equipos informáticos Residencia Santa Teresa	2.754,00	921.2310.626.00I/2017
931.2310.62600	Inversión nueva en equipos informáticos Residencia José López Barneo	2.754,00	931.2310.626.00I/2017
903.2310.632.00	Inversión reposición edificio Centro Drogodependencias	59.122,50	903.2310.632.00I/2017
921.2310.632.00	Inversión reposición de edificio en la Residencia Santa Teresa	22.900,00	921.2310.632.00I/2017
900.2310.636.00	Inversión reposición equipos informáticos	6.000,00	900.2310.636.00I/2017
903.2310.636.00	Inversión reposición equipos informáticos	2.000,00	903.2310.636.00I/2017
921.2310.636.00	Inversión reposición equipos informáticos Residencia Santa Teresa	2.000,00	921.2310.636.00I/2017
940.2310.636.00	Inversión reposición equipos para procesos de información SS.CC.	10.000,00	940.2310.636.00I/2017
110.2310.480.04	Convenio Colaboración con el Colegio de abogados para el mantenimiento de oficina de intermediación hipotecaria	36.320,00	110.2310.480.04I/2017
430.9200.623.01	Inversiones nuevas instalaciones	31.102,32	430.9200.623.01I/2017
420.9200.626.00	Hardware informático	28.864,80	420.9200.626.00I/2017
430.9200.632.00	Inversiones de reposición edificios y otras construcciones	66.408,01	430.9200.632.00I/2017
931.2310.632.00	Inversión reposición edificio	619,52	931.2310.632.00I/2017
430.9200.633.01	Reposición de instalaciones	738.578,88	430.9200.633.01I/2017
921.2310.633.01	Inversión de reposición instalaciones técnicas Residencia Santa Teresa	10.160,22	921.2310.633.01I/2017
420.9200.636.00	Reposición de hardware informático	121.846,00	420.9200.636.00I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	20/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
430.9200.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje	15.553,21	430.9200.213.00I/2017
620.3330.213.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes, Palacio Villardompardo (Contenido)	8.772,20	620.3330.213.00I/2017
900.2310.213.00	Mantenimiento instalaciones técnicas	3.695,40	900.2310.213.00I/2017
921.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia Santa Teresa	12.866,74	921.2310.213.00I/2017
931.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje Residencia José López Barneo	14.671,03	931.2310.213.00I/2017
940.2310.213.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje SS.SS.CC.	3.736,89	940.2310.213.00I/2017
931.2310.212.00	Reparaciones, mantenimiento y conservación edificio Residencia Santa Teresa	2.314,29	931.2310.212.00I/2017
620.3360.212.00	Conservación y mantenimiento Centro Cultural Baños Árabes. Palacio Villardompardo (Contenido)	4.125,54	620.3360.212.00I/2017
430.9200.212.00	Conservación edificios de la corporación	5.483,41	430.9200.212.00I/2017
900.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Servicios Centrales	382,33	900.2310.212.00I/2017

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	21/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	146
Fecha:	14/03/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
921.2310.212.00	Reparación, mantenimiento y conservación edificio Residencia Santa Teresa	1.544,20	921.2310.212.00I/2017
420.4910.227.96	Servicios informáticos	140.870,35	420.4910.227.96I/2017
420.4910.227.97	Servicios informáticos a ayuntamientos	130.603,05	420.4910.227.97I/2017
TOTAL		1.923.251,77	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	1.461.315,09
000.870.10	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	28.864,80
TOTAL		1.490.179,89

CON COMPROMISOS FIRMES DE APORTACIÓN

Concepto Presupuestario	Importe de los compromisos firmes de aportación	Concepto del vigente presupuesto a que se incorpora
Aportación ayuntamientos a servicios de recogida y tratamiento de R.S.U./17	607,85	000.462.13
Aportación ayuntamientos a Servicio Tratamiento de R.S.U. Empresas/17	36.339,48	000.462.14
Aportación ayuntamientos a servicio de desratización con servicio integral de RSU/17	153.058,40	000.462.15
Aportación ayuntamientos servicio control animal/17	187.746,64	000.462.18
Aportación ayuntamientos servicio recogida de pilas/17	54.546,71	000.462.19
Aportación ayuntamientos transporte y tratamiento de contenedores de RCD,S obra menor/17	772,80	000.462.20
TOTAL	433.071,88	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	14/03/2018 12:52:47	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	07/03/2018 10:59:27	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	eqw/1W9fGV3wSnj+iJug==	PÁGINA	22/22
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			

